



PUNTA ARENAS, marzo 24 de 2009.-

N° 915 .- (SECCION "B").- VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO :

1. **QUE**, al proceso de "**Adquisición de Equipos para grabaciones de Concejo**", ID 2348-25-L109, la única oferta presentada fue la del Proveedor **IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO, R.U.T. 15.435.420-4**, cuya oferta inicialmente no satisfacía los intereses municipales y además los valores ofertados superan los montos disponibles presupuestados para estos fines.

DECRETO :

1. **DECLARASE INADMISIBLE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la oferta presentada al proceso de "**Adquisición de Equipos para grabaciones de Concejo**", ID 2348-25-L109.
2. **ESTABLECESE** que para los efectos administrativos que correspondan, la citada adquisición quedará en estado de **Desierta** en el portal www.chilecompra.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Claudio Oyarzo Paredes
CLAUDIO OYARZO PAREDES
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

AVV
COP/EFV/AVV/mvf
DISTRIBUCION:

- **Adm. Municipal** / Adm. y Finanzas / Control / Antecedentes / Archivo.